

ORDENANZA N° 642/93

Ratifica Convenio

Sanción: 14/10/93

Artículo 1°. RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios que se detallan a continuación:

a) Contrato de Transferencia del Matadero de Río Grande, de la Provincia a la Municipalidad, registrado dicho Convenio en el Registro Provincial bajo el N° 556 y lo convenido en el Acta de entrega precaria de dicho Matadero (Decreto Municipales N° 235 y 236/93).

b) Acta Convenio suscripto entre el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo con la Municipalidad de Río Grande y su Anexo Y, referente a pavimentación de calles de la ciudad.

c) Convenio suscripto por el B.I.M. N° 5, la Base Aeronaval y la Municipalidad, referente a la concesión a título precario del terreno conocido como "CONO DE SOMBRA".

d) Convenio de Compensación de Deuda firmado entre el agente municipal don Jorge Ariel Vargas Medina, Legajo N° 1211/4 y la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 2°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.